

Junta Municipal que han de firmar el libro del censo electoral.

Municipal, que han de firmar el libro del censo electoral, conforme al artículo 19. de la Ley de 20. de Agosto de 1870, cuya operacion ofrecio el siguiente resultado:



D.^o Ysidoro Barba, D.^o Luis Fernandez Hermona, D.^o José Hermonilla, D.^o José Medina Bueno, D.^o Pedro Queoro, D.^o Julio Mereguer Andreu, D.^o Blas Moreno Pastida, D.^o José Maria Navarro Laborda, D.^o Antonio Monino Regero y D.^o Manuel Mereguer Sanchez.

Proposicion del Sr. Saluerson para que el Ayuntamiento contribuya en lo que falte p. terminar la composicion del camino que junto a la acequia de Alfox conduce al Rincon de Seca.

El Sr. Saluerson dice que la Comision de Policia rural, viene gestionando desde el año pasado para la composicion del camino que por la fabrica de la Esperanza y junto a la acequia de Alfox conduce al Rincon de Seca, y ha conseguido que los colidantes contribuyan con unos cincuenta duros; pero que faltarian unos diez y seis ó diez y siete, y esperan que el Ayuntamiento contribuirá para la escollera, y de este modo se hará la composicion llevando unas cuantas carretadas de grava.



Discusion sobre el mismo asunto.

El Sr. Soler cree que es indispensable acordar algo mas de la cantidad indicada, por ser necesaria la construccion de un muro de contencion, á causa de afluir á aquel sitio todas las aguas de Sangonera, si la composicion de la acequia ha de ser duradera.

40.

El Sr. Cantó pregunta si el camino es rural ó vecinal.

40.

El Sr. Soler dice que lo que él propone es necesario por consecuencia de haber dado salida por aquel punto á las aguas de Sangonera.